

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.



Sábado 30 de Julio de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 209.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Los chinos radicados en estas Islas cuyos nombres y números se espresan á continuación, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Lim-Ymco, núm. 17,165; Coo-Nico, núm. 4,169; Yu-Choco, núm. 16,327; Go-Quengco, núm. 5,382; Tan-Tongco, núm. 15,553; Chiong-Coco, núm. 17,713.
Manila 29 de Julio de 1859.—Elizaga.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 29 de Julio de 1859.

Segun decreto del Esmo. Sr. Capitan General, el día 1.º y 2 del entrante mes de Agosto, celebrarán consejos de guerra ordinario el Regimiento Infantería Isabel II número 9 para ver y fallar los procesos instruidos contra el Sargento 2.º Gualberto Jara y el Cabo 1.º Anacleto Olarte ambos de la 2.ª compañía del mismo y al soldado Feliciano Iligan, acusados los dos primeros por faltas cometidas en la provincia de Bulacan, hallándose de partida en persecucion de malhechores, y el último acusado por robo de 400 pesos en plata al 2.º Comandante de dicho Regimiento D. José Diaz Quintana. Los consejos serán presididos y constituidos con arreglo á ordenanza y Reales disposiciones vigentes, dándose por la plaza las órdenes necesarias al efecto.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

En cumplimiento de lo mandado por el Superior decreto que antecede del Esmo. Sr. Capitan General tendrán lugar dichos consejos á las siete y media de la mañana de

los espresados días en la casa habitacion del Sr. Coronel Teniente Coronel primer Gefe D. Miguel Creus que lo presidirá, concurriendo de vocales 3 Capitanes del mismo Regimiento y uno de los del núm. 4, 6 y 7; la misa del Espiritu Santo se dirá media hora antes en la Iglesia de San Agustín por el Padre Capellan del de los acusados, sustituyéndole en caso necesario el del núm. 4.—Los Señores Oficiales de la guarnicion francos de servicio concurrirán al consejo con arreglo á ordenanza.—De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

Orden de la Plaza del 29 al 30 de Julio de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Teniente Coronel Comandante D. Carlos Pavia.—Para San Gabriel. El Comandante D. Julian del Valle.—Para Arroceros. El Comandante D. Francisco Carceras.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Rey núm. 1. Visita de Hospital y provisiones, Principe núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos, Isabel II núm. 9.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

Don Manuel Lopez y Perez Ayudante del Regimiento Infantería de la Princesa número siete y Fiscal en los procedimientos que se instruyen sobre robo perpetrado dentro del cuartel en la noche del veinte y dos de Junio próximo pasado.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon al paisano Damian Par vecino del pueblo de San Miguel extramuros de esta ciudad de oficio carpintero, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha se presente en el cuartel del espresado Regimiento con el objeto de declarar en la causa que se instruye apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Manila veinte y seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Manuel Lopez y Perez.—Por mandado del Señor Fiscal, Pedro Tabernero. 2

Don José Maria de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de esta provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma que de estar en actual posesion y ejercicio de sus funciones el presente Escribano dá fe.

Por el presente y por primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo al ausente Faustino Agustín, para que en el término de nueve días contados desde esta fecha se presente en este Juzgado á declarar en causa número 1133 apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.—Dado en Binondo á 23 de Julio de 1859.—José Maria de Barrasa.—Por mandado de S. S.ª, Doroteo Martin de Angeles. 3

A instancia del Apoderado general de la Junta administradora de obras-pías y por proveido del Sr. Alcalde mayor 1.º de esta provincia, recaído en los autos contra D. Guillermo Jackson sobre alquileres, se hará almoneda el día 1.º del viniente Agosto de lo siguiente:

| | Avalúo. |
|---|---------|
| Una mesa madera de narra. | \$ 18 |
| Un sofá de camagon. | 3 |
| Un aparador de narra. | 16 |
| Una cómoda de id. | 12 |
| Un sofá de id. | 6 |
| Una mesa comedor. | 3 25 |
| Una mesa escribanía. | 7 |
| Seis sillas asiento de bejuco. | 3 |
| Un lavabo. | 1 25 |
| Un espejo. | 4 |
| Un aparador para platos. | 8 |
| Cinco globos. | 10 |
| Un quinqué de bronce. | 1 25 |
| Treinta y cuatro macetas con diferentes arbustos. | 12 |
| Diez pedestales de China. | 5 |
| Una arca grande. | 3 |
| Una mesa grande con tres cajones. | 2 75 |
| Y mil pares de herraduras. | 250 |

El remate tendrá lugar en la Alcaldía desde las doce de la mañana hasta las dos de la tarde. Santa Cruz extramuros de Manila 23 de Julio de 1859.—Nicolás Avila. 3

HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Binondo 27 de Julio de 1859.—Autorizado para contratar en concierto público la construccion y reparacion de la vaguitería mayor y menor que la Renta necesita para el ramo de vinos en todas sus dependencias de Luzon inclusa la de los Almacenes generales y Administracion de Manila las personas que gusten prestar este servicio se servirán presentar sus proposiciones el día 8 del entrante Agosto á las doce de la mañana, enterándose previamente del pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en el negociado de partes de esta oficina general.—Victoriano Jareño. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Binondo 27 de Julio de 1859.—Vacante la plaza de Tonelero de la Administracion de la Pampangá por fallecimiento del que la obtenía los que reúnan las circunstancias necesarias para el desempeño de aquella y quieran optar á la misma pueden presentarse en esta Administracion general en el término de 5.º día teniendo entendido que su haber será el de ciento diez pesos anuales.—Jareño. 2

Se anuncia al público, que el día 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de reparacion de la Casa Real de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion descendente de tres mil seiscientos doce pesos y noventa céntimos y con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones que obran unidos al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 27 de Julio de 1859.—Manuel Marzano. 1

=172=

los de la muerte, ó espirar con ella... Pero qué dulce sorpresa aquel inánime cuerpo que él levanta y sostiene, cede á este impulso, y parece ayudarse; aquella cabeza caída se levanta poco á poco: los brazos antes yertos adquieren movimiento, se doblan y se cruzan: las mejillas y los labios, tan descoloridos hasta ahora, presentan visos de color; y se entreabren aquellos ojos que creía el Conde cerrados para siempre... Al fin ya está sentada Carolina, Carolina vive, respira, vuelve vista á todas partes, y hace por conocerse y por recobrar el uso de sus sentidos: fija largo rato sus miradas en el Conde, al principio pasmada, pero sin asombro, y luego con suave sonrisa, como un niño que despertara y ve allí á su madre ó su nodriza; le presenta una mano, y él la toma arrebatado. Qué mal puede espresarse lo que sentía Walstein... ¡Pasar en un instante del colmo de la desgracia á la felicidad suprema! Apenas alcanza á creerlo: toda su alma está en sus ojos; observa y goza de todos los movimientos de Carolina, aprieta su mano contra su pecho, contra su boca, cae de rodillas, y dice con voz alterada por el estremo de su agitacion: *si despierta, está fuera de peligro.* Ah! Carolina!... O Dios miol... será cierto que la conservamos! Amada Carolina, una palabra, una sola... oiga yo solamente vuestra voz. ¿Es posible, decid, que hayais conocido á este esposo, ó mas bien á este amigo que no apetece vivir sino para haceros feliz? Sí, sí, os conozco, Señor Conde, respondió con voz balbuciente: solo vos en el mundo sois capaz de tanto cuidado, de tanta generosidad y fineza... Pero dónde estoy, en dónde estamos? no puedo hacerme cargo. No penseis, querida Carolina, sino en vuestra salud, ni debéis ocuparos en otra cosa; olvidad todo lo demás: estais en casa de un amigo, y con un amigo: mas por favor os pido que no habéis, y permitid que llame al médico. Iba á tocar la campanilla, pero Carolina, deteniéndole por el brazo; le dijo: «Una palabra, Señor Conde; una no mas: no diré otra: os ofrezco ser dócil, mas tengo por fuerza que haceros una sola pregunta... ¿Mi querida mamá, la Señora de Rindaw, está aquí, está buena? Dios miol cuánta inquietud le habré causado... ¿Y mi padre? me parece en confuso haberle visto no hace mucho tiempo. Aquí está, respondió el Conde, y no tardaréis mucho en verle. Pero mi querida Baronesa? volvió á preguntar.—Nos ha dejado: temimos que empeorase su salud, y la persuadimos:— Ah! y

=169=

lágrimas. A unos pasos de distancia, recostado, ó mas bien tirado en una silla, y entregado á su viva pena, cubría el Chambelan su rostro con ambas manos, experimentando por primera vez que las riquezas y los honores no bastan para ser feliz, y arrepintiéndose ya muy tarde de haberles sacrificado su hija, junto á él, consternado el médico, miraba aquel cuadro de dolor, y parecia haber abandonado á la enferma y perdido todas las esperanzas de salvar su vida. A semejante vista, y á aquellas diversas actitudes, cada cual mas espantosa, creyó el Conde que era muerta Carolina, que todo lo habia perdido, y que ya no existia la mas amable de las mugeres. Todo su valor, toda su filosófica resignacion desaparecieron: un horror mortal se difundió por sus venas, y le hace esperar que no tardará en seguirle; se arroja sobre aquel lecho de muerte, se abraza con aquel que juzga cuerpo yerto, no advierte que aun respira, se levanta como furioso, y solamente dice estas palabras: O Carolinal corro á vengarte. Iba con efecto á salir en un espantoso y total abandono de su corazon, que quizá le hubiera arrastrado á dar fin á su vida: pero le detuvieron el Chambelan y el médico: este le juró que aun vivia la Condesa, y que no dejaba de haber alguna esperanza. Se halla añadido, en una especie de aniquilamiento, efecto natural de la terrible crisis que acaba de padecer, y me engaño mucho ó á este síncope seguirá un sueño que decidirá de su suerte. Si despierta, me atrevo casi á asegurar que está fuera de peligro; pero tambien confieso que atendida su suma debilidad, es poco seguro que despierte. O Dios! le dijo el Conde apretándole las manos; sería aun posible?... bastarían mi vida y todos mis bienes para no perderla? En el actual apuro, Señor, repuso el médico es insuficiente el arte, é inútil todo socorro; ni hay que hacer mas que abandonarla á la naturaleza, á su complecion (que sin duda es buena, pues ha resistido hasta ahora) y á cargo del amor, cuyas diligencias serán mucho mas eficaces que las mias. Quede V. E. con la enferma, Señor Conde; y vos, Señor Chambelan, venid; os iré sirviendo hasta vuestro cuarto. Vamos, dad ejemplo de valor á vuestro yerno.

Iba á sacarle de allí, pero aun les esperaba otro trance, otro conflicto. Se habrá estrañado el silencio de la Canonessa durante esta conversacion. Qué mucho! sea que no pudiese resistir á aquel tropel de angustias y fatigas, ni á la idea

Se anuncia al público, que el día 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conduccion de licores desde los Almacenes generales de estas Rentas á los del Fielato de Bacon dependiente de la Administracion subalterna de la provincia de Albay, con sugesion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 29 de Julio de 1859.—Manuel Márzano. 3

Se anuncia al público, que el día 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conduccion de licores desde los almacenes generales de esta Capital á la Administracion de la provincia de Albay, con sugesion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 29 de Julio de 1859.—Manuel Márzano. 3

Se anuncia al público, que el día 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la construccion de cajones para el embase de efectos timbrados y tarros de pólvora que se remiten á las Administraciones provinciales, con sugesion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 29 de Julio de 1859.—Manuel Márzano. 3

Se anuncia al público, que el día 15 de Setiembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata para la adquisicion y reparacion de toda la vasigería que pueda necesitar las Administraciones subalternas de las Islas Visayas

por el término de tres años, y con sugesion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 27 de Julio de 1859.—Manuel Márzano. 1

Se anuncia al público, que el día 15 de Setiembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del suministro de vino á las Administraciones de las Islas Visayas, y con sugesion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 27 de Julio de 1859.—Manuel Márzano. 1

Se anuncia al público, que el día 15 de Setiembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Leite, bajo el tipo en progresion ascendente de trescientos setenta y cinco pesos anuales y con sugesion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 27 de Julio de 1859.—Manuel Márzano. 2

CORPORACIONES.

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de la M. N. y S. L. C. de Manila.—Deseando esta Corporacion llevar á cabo la generosa fundacion que legará á esta Ciudad y sus estramuros el piadoso general Don Francisco Gualido sobre unas aguas potables en cantidad suficiente para el surtimiento de sus habitantes, y en especial de la clase pobre, desde el rio de Maybonga en el pueblo de Pasig, para cuyo fin ha dejado fondos que están á cargo de esta Municipalidad; ha acordado se invite con la mayor publicidad posible á todas las personas, que quieran hacerse cargo de realizar el indicado proyecto, para

que presenten al Ayuntamiento el plano y presupuesto con las convenientes explicaciones para su mayor claridad, admitiéndose las proposiciones hasta el día 30 de Setiembre próximo del presente año en que se cerrará este concurso.

Con presencia de las proposiciones hechas procederá el Ayuntamiento á la subasta bajo las bases que se acordaren, sirviendo de tipo para la licitacion la proposicion ó proyecto que se califique de mas aceptable.

Manila 1.º de Julio de 1859.—Ignacio de Icaza, Secretario.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 30 DE JULIO.

SABADO. Los Stos. Abdon, Senen y Rufino Mártires.

Martirologio.—Los santos mártires Abdon y Senen, persas, los cuales en tiempo de Decio fueron llevados con cadenas á Roma, donde azotados primero con cordeles emplomados, por último fueron degollados.

SANTO DE MAÑANA.

DOMINGO. San Ignacio de Loyola Confesor y Fundador y San Fabio Mártir.

CULTO RELIGIOSO.

Los Padres de la Compañía de Jesus residentes en esta Capital celebran la fiesta de su glorioso patriarca San Ignacio, el domingo 31 de Julio en la Iglesia de San Agustin, con misa solemne que dará principio á las ocho y sermón panegírico que ha de decir el R. P. Predicador general Fr. Agapito Aparicio.

SECCION EDITORIAL.

Debemos ocuparnos hoy de un Establecimiento que no teniendo mas de ocho meses de vida, ha adquirido ya crédito y aprecio en esta Capital y sus inmediaciones, por la regularidad con que funciona y las numerosas necesidades que diariamente alivia. Nos referimos á la Casa-Agencia de Empeños, autorizada por el Superior Gobierno y situada en la calle Nueva de Binondo.

Era verdaderamente de estrañar que una ciudad, de la importancia que la nuestra, careciese de esta benéfica Institucion, cuando tan generalizada se halla entre las naciones civilizadas; y era doblemente de estrañar, si se atiende al sin número de

usureros que de la manera mas onerosa é inhumana para los pobres satisfacian, por el momento las necesidades de estas clases desgraciadas.

No baja de 5,000 el número de las personas que han sido socorridas por la Casa-Agencia desde que se estableció; y no puede dudarse que estos socorros han aliviado verdaderas y justas necesidades, puesto que la mayor parte de los negocios que figuran en sus libros han sido empréstitos de 4 reales, 4, 2, 3, 4 y 5 pesos. ¿En dónde hubiera encontrado antes un indio quien le prestase un peso á un módico interés, con la seguridad de recobrar su alhaja cuando volviese el dinero, dándole el término de un año á que se proporcionase los medios de rescatarla? Antes, ese mismo indio hubiera conseguido el peso á préstamo, pero mediante el pago de un real mensual de interés, de manera que, si en los ocho primeros meses no podia rescatar la alhaja, le era preferible perderla. Y advertimos que este trato era de lo mas ventajoso que se acostumbraba entre dichos usureros. Si durante el corto tiempo de operaciones que cuenta dicho Establecimiento ha causado tan numerosos beneficios á las clases menesterosas ¿qué no debe esperarse para lo sucesivo, á medida que vaya extendiéndose el conocimiento y confianza entre los naturales, de que pueden ser socorridos y despachados en el acto?

Estas ventajas explican él porqué se hallan tan generalizados tales Establecimientos por toda la Europa y América, no obstante cobrarse en ellos mayor interés que en los analogos llamados Montes de Piedad, estos por personas de la mayor categoría y bajo la intervencion inmediata de los Gobiernos.

El régimen de la Casa-Agencia de esta Capital es de lo mas autorizado y seguido entre las demás naciones, y el tipo de interés que cobra por sus empréstitos, es mas moderado que en casi todos los Establecimientos de su especie y aun, que algunos Montes de Piedad como los de Bruselas, Amsterdam, y otros puntos.

En resumen, no podemos menos de encarecer por segunda vez la importancia del Establecimiento á que nos referimos, por los incalculables beneficios que reporta á nuestras clases proletarias; y tampoco podemos dejar de apreciar la constancia y vivo anhelo con que las personas que se hallan al frente de él procurarán facilitar sus operaciones, creándose una profesion en que ganarse la vida honrosamente, con beneficio propio y del público en general.

El interés con que nuestra actual Autoridad Superior acogió el proyecto y concedió la autorizacion para dicho Estableci-

=170=

de ver muerta á Carolina y alcanzarla en dias: sea que el cielo tuviese señalado aquel momento para librarla de los afanes del mundo y de sus enfermedades: una apoplejia la mas repentina y ejecutiva, y en que nadie habia reparado, acababa de acometer á esta buena Señora, y la hallaron como recostada sobre la cabecera de Carolina dando leves indicios de vida. Al instante la llevaron á su cama, y la socorrieron con medicamentos activos y pronto, pero inútiles; pocos minutos despues espiró sin haber vuelto en sí.

Muy propio era este acontecimiento para distraerles, aunque tristemente, del grave asunto que á todos ocupaba, y hasta el Conde dió de mano á su dolor por algunos instantes para no pensar sino en cuál seria el de Carolina cuando llegase á saber que no vivia su amiga. Luego, representándosele el riesgo en que ella misma estaba, envidió la suerte de la Baronessa, pareciéndole muy feliz en no haber podido sobrevivir á la que amaba. En cuanto al Chambelan se habia postrado y abatido muy de veras esta vez, porque además del sentimiento de perder á una amiga tan antigua, le acometió el temor de seguiria en breve: tenia mas edad que ella, y su repentina muerte le sobrecogió de tal modo, que en su aprehension se le figuró que solo le quedaban que vivir unos instantes. Ver en el espacio de diez minutos casi espirar á su hija, á su yerno tentado á quitarse la vida, y su amiga exhalar el último aliento: harto y sobrado era esto para aterrorizar á un cortesano viejo, cuyo apego á la vida estaba en proporcion con el que tenia á sus riquezas y empleos. Me siento malo, conozco que estoy muy malo, decía á cada paso. Bien notó el Conde que no era tan urgente el peligro; y así encomendándole al cuidado del médico, dejó el cuerpo de la difunta á cargo de las mugeres que habia traído y al de sus propios criados; y habiendo llorado á la Canonesa, como que habia criado á Carolina y quizá moria en fuerza del cariño que le profesaba, se restituyó al cuarto de su amada moribunda; despidió á los que allí habia, y se acercó á ella con tal sobresalto y congoja, que le pareció anuncio de cuanto podia temerse. Permanecía Carolina en un estado de estupor y anonadamiento tan profundo, que no sintió el rumor ocasionado al rededor de su cama por la muerte de la Baronessa; estaba como sumergida en un sueño aletargado que asustaba hasta por su mismo sosiego: solo en un levisimo movimiento del pecho se podia conocer que aun vivia; y

=171=

este movimiento, casi imperceptible, se imaginaba el Conde que lo veia disminuir por instantes. Inclinado sobre la orilla de aquel lecho, se desprendian lágrimas de sus ojos sin que él mismo lo echase de ver: á cada momento ponía sus manos sobre el corazon, ó las acercaba á los labios de su esposa para asegurarse que alentaba todavía: las retiraba asombrado, las juntaba, y levantándolas al cielo decía de lo íntimo de su corazon: Ah! muriese yo por tí, ó muriese contigo! Otras veces clavando la vista en aquel rostro pálido, y no obstante hermoso, en aquellas facciones que aun conservaban su bellísima forma encantadora, experimentaba un sentimiento tan estupendo de dolor, de pesar y cariño, que no le inspiraría igual la mayor beldad en toda la brillantez de la salud. Angel mas que humano, decía entonces allegando una de sus manos á su boca: alma pura, alma celestial! pues qué jamás has de conocer cuanto te adoraba este esposo cruel, que ha labrado tu sepulcro! Mueres sin perdonarle, sin saber que aun podrias ser feliz... Y tú, desventurado Lindorff en donde te detienes mientras que espira tu Carolina? La hubieras vuelto á la vida, y yo te debería mas que la mia cuando recibieses de mi mano tan dulce prenda. Otros ratos oprimido con el peso de sus temores y angustias parecia perder el uso de su razon, y quedaba como incapaz de discurrir: se ponía en [pié, se paseaba desatentado; y de repente mirando como un delito el separarse de la enferma un solo punto, y temiendo no recoger su último suspiro, volvía apresurado á ella.

De esta suerte se pasó aquella triste y dolorosa noche; y con todo lo que padecía el Conde, siente, y teme que llegue la aurora pues sus primeras luces han denunciado quizá aquel terrible instante que ya no osa poner en duda, lo aparta de su memoria el terrible fallo del médico: si despierta, está fuera de peligro, pero no es seguro que despierte; y esta cruel incertidumbre no le sirve de consueño supuesto que ya perdió toda esperanza, y que cuanto mas se prolonga el sueño, mas se persuade que es el de la muerte... Cree de golpe que alienta; que vuelve su respiracion... suspende él la suya: aplica el oido, se acerca ya no duda: el movimiento del pecho crece, se acelera... oye un suspiro... Ah! exclamó sin duda es el último! ya es llegado el fatal momento ta, temido. Da un grito ó una voz inarticulada, se reclina hácia ella, la estrecha entre sus brazos como para arrancarla da

